ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 66 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:25 horas del día 24.09.2026, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Emilio Araya Azúa
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sra. María Eliana Berríos
Srta. Ana María Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Requínoa, asisten, Sr. Carlos Arriagada, Administrador Municipal, Sr. Diego Morales SECPLA, Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Sesión.

- Aprobación de Acta:
 Sesión Ordinaria N°65

- Correspondencia Recibida
- Presentación Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
- Solicitud Beca Deportiva Alto Rendimiento
- Solicitud Rectificación Subvención COANIQUEM
- Acuerdo Judicial causa González / I. Municipalidad de Requínoa

Aprobación de Acta
Sesión Ordinaria N°65

Por unanimidad es aprobada el acta

Punto de Tabla
Correspondencia Recibida

Junta de Vecinos Totihue y Junta de Vecinos Unión El Barrio, presentan su respaldo a las gestiones que está llevando a cabo el Sr. Benjamín Miño, respecto de falta de acceso y cierre de camino que conecta los sectores de Totihue y El Sauce, identificado como Ruta H-541.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

La Concejala María Victoria Cavieres, detalla la situación expuesta en la carta y se indica que la Dirección Jurídica ya se encuentra trabajando a fin de esclarecer la pertinencia de la solicitud.

Punto de Tabla
Presentación Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

La Sra. Thannia Ulloa, DIDECO y la Srta. Dominike Pino, Encargada Oficina de Discapacidad, presentan ante el Concejo Municipal el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Se informa que a través de Ministerio de Desarrollo Social, se asigna a la comuna un monto de $128.355.000 para el desarrollo de este, se informa además que los principales beneficios que refiere son:

- Atención en especialidades como kinesiología, sicología, terapia ocupacional, entre otras.
- Cuidados domiciliarios para las personas con dependencia funcional y apoyo a las personas cuidadoras.
- Artículos y ayudas técnicas para mejorar la autonomía.
- Adaptaciones a la vivienda para mayor seguridad y comodidad.
- Gestión comunitaria para construir redes de apoyo y fomentar la participación en la comunidad

Se atienden las consultas del Concejo Municipal, quienes además destacan la relevancia de este programa, no sólo para quienes presentan la dependencia sino para su familia y comunidad.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Suscripción de Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Requínoa por un monto de $128.355.000 para Programa Red Local de Apoyo y Cuidados.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Solicitud Beca Deportiva Alto Rendimiento

El Sr. Alcalde, presenta este punto, cuyos antecedentes fueron previamente revisados por la Comisión de Becas Deportivas, los cuales se exponen ante el Concejo Municipal.

La Concejala María Eliana Berríos, expone su solicitud de incorporar a las becas deportivas, el ítem de los campeones de cueca en cualquiera de sus categorías, considerando que esta disciplina significa también un alto costo que es completamente asumido por las parejas.

Atendidas las observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Beca Deportistas de Alto Rendimiento para la Srta. Rouse Quilodrán Pérez RUT:23.491.144-9, quien practica la disciplina de Taekwondo, por un monto de $706.000.

Punto de Tabla
Solicitud Rectificación Subvención COANIQUEM

El Sr. Alcalde, presenta este punto, señalando que este tiene por objeto generar la corrección de los recursos asignados a través de subvención municipal por solicitud de COANIQUEM.

Primeramente se somete a votación el dejar sin efecto el acuerdo anterior, donde el Concejo Municipal aprobó la subvención:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Dejar sin efecto Certificado Acuerdo del Concejo Municipal N°353 de fecha 13 de agosto de 2026, el cual aprueba Subvención a Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM) por un monto de $2.513.370

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En segundo lugar se somete a votación el nuevo requerimiento presentado por COANIQUEM.

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Subvención a Corporación de Ayuda al Niño Quemado (COANIQUEM) por un monto de $2.500.000

Previa autorización de Concejo Municipal, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Rolando Guajardo, quien solicita exponer algunos requerimientos ante el Concejo Municipal.

- Respecto de estacionamiento para personas en situación de discapacidad emplazado en frontis Edificio Consistorial, indica “es horrible, muy malo”, puntualiza que “queda el auto afuera y cuando uno se baja el terreno es disparejo”, complementa indicando “es poco digno para el discapacitado que realmente necesita el estacionamiento”, solicita mejora al respecto.

- Solicita que el municipio pueda evaluar factibilidad de destinar estacionamientos emplazados en calle Rafael Tagle, frontis de asociación de canales a personas en situación de discapacidad y adultos mayores.

- En su calidad de presidente de la Agrupación Medioambientalista, Ambientalista solicita “apurar el tema de la desgarrapatización”, requiere además que se evalué la posibilidad de que “podamos dar pastillas, más que la fumigación en las casas”, proceso para el que a su juicio se debe considerar un copago por parte de los interesados.

- Agradece a quienes asistieron a reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la cual preside y expone punto que fue indicado ante el SEREMI de Medioambiente en dicha instancia, respecto de ocupación de terrenos agrícolas para emplazamiento de proyectos de “paneles solares”

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Acuerdo Judicial causa González / I. Municipalidad de Requínoa

La Srta. Francisca Balmaceda, Abogada, Dirección Jurídica Municipal, presenta este punto contextualizando detalles de la causa, los cuales también fueron remitidos al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

El Concejal José Parraguez, consulta si existe la posibilidad de ejercer algún tipo de acción legal contra el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de quienes depende el programa para el cual cumplía funciones la demandante, esto porque el costo que considera este acuerdo debe ser asumido por el municipio.

El Sr. Alcalde, puntualiza que estos programas son de financiamiento compartido, razón por la cual se genera un escenario desfavorable para el municipio, esto por generarse una relación de dependencia con los funcionarios que cumplen labores a honorarios.

La Concejala Ana María Valenzuela, puntualiza que este tipo de conciliaciones evita que el municipio se exponga a un juicio que ordene el pago de un monto mucho más alto, por tanto es una buena opción, considerando que éste es un escenario adverso para el municipio.

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Conciliar judicialmente en causa ROL O-37-2026, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ratificado base de acuerdo suscrito entre ambas partes, en causa laboral ROL O-37-2026, caratulada "GONZALEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA" y seguida ante el Juzgado de Letras de Rengo, en que la municipalidad, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al juicio, se obliga a pagar según se indica:

- **Ruth González Rojas - $5.000.000**

Lo anterior en una cuota pagadera mediante transferencia electrónica otorgándose las partes el más completo y total finiquito respecto de la acción que motivó la causa, renunciando a cualquier acción derivada de los hechos ventilados en el juicio, salvo las obligaciones contenidas en la conciliación y acciones que emanen de su incumplimiento.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Antes de finalizar, el Sr. Alcalde, invita a las organizaciones beneficiadas a generar el retiro de los recursos de subvenciones municipales en Oficina de Partes de la Municipalidad.

Sin más que tratar y agradeciendo a los presentes, se cierra la sesión siendo las 10:30 horas

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM/LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkrvl8RXPFbsgVu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.